



DECRETO EXENTO N° 3692
RETIRO, 23 NOV 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°7 letra f) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de dar cumplimiento con Programa Comunal de Promoción de Salud, incentivando la actividad física dentro de la comunidad rescatando espacios públicos de la comuna de Retiro.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a **proveedor Rodrigo Pezoa Campos.**, Rut N°13.612.015-8.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de material de ferretería tales como 03 cementos, 10 perfil 50x50x2, 20 perfil 30x50x2, 16 perfil 30x30x2, 8 malla acma x 5 metros, 7 malla acama x 3 metros, 3 galon antioxico, 10 litros de diluyente, 15 kilos de soldadura, 50 disco corte 4 ½, 4 disco y 4 broca 2 ½., por la suma de **\$1.024.200=** (Un millón veinticuatro mil doscientos pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Presupuesto municipal de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
✓ Secretario Municipal